

## RESOLUCIÓN EXENTA N°3152

VALPARAÍSO, 8 de junio de 2023

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La resolución exenta N°7644, de 21 de diciembre de 2022, que aprobó el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, con fecha 3 de noviembre de 2022, denominado “Fortalecimiento del posgrado e Investigación, Innovación y transferencia de conocimiento de la Universidad de Valparaíso, para una mayor inclusión, diversidad e internacionalización”, Código “UVA22991”, en el marco de las Asignaciones Presupuestarias “Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales” y “Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura” para el año 2022.

2. La convocatoria del Fondo Concursable para Proyectos PUENTE de apoyo a la mantención y proyección de líneas de investigación que se enmarca en el proyecto denominado “Fortalecimiento del posgrado e Investigación, Innovación y transferencia de conocimiento de la Universidad de Valparaíso, para una mayor Inclusión, diversidad e internacionalización UVA22991”, específicamente en su Objetivo Específico N° 3 el cual busca “Fortalecer la excelencia y liderazgo de la creación, investigación, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica de la institución, en base al trabajo multidisciplinar y una cultura institucional basada en la inclusión y respeto a la diversidad, para impactar positivamente a nivel territorial, nacional e internacional”.

3. La aprobación otorgada por Javier Muñoz Saavedra de la Unidad Académica del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, a la solicitud de pertinencia para llevar a cabo la Convocatoria Anual de los Fondos Concursables INICI y PUENTE, en su versión 2023, enmarcada en los desafíos de inclusión, diversidad y sostenibilidad a los que apunta el PFE UVA22991.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N°6, de 1981 y en el D.F.L. N°147, de 1981 del Ministerio de Educación; la delegación de atribuciones contemplada en el resuelvo 1.- del decreto exento N°1445 de fecha 24 de marzo de 2011 y la incorporación de la letra k.- al citado guarismo realizada mediante el decreto exento N°3040 de fecha 1 de junio de 2015; el decreto exento N°1721 de 23 de abril de 2019, en el decreto exento N°1253 de 2017 y en el DECRETO TRA N°315/64/2021.

### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la convocatoria del Fondo Concursable para Proyectos PUENTE de apoyo a la mantención y proyección de líneas de investigación que se enmarca en el proyecto denominado “Fortalecimiento del posgrado e Investigación, Innovación y transferencia de conocimiento de la Universidad de Valparaíso, para una mayor Inclusión, diversidad e internacionalización UVA22991”, cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

**Fondo concursable para proyectos *PUENTE* de apoyo a la mantención y proyección de líneas de investigación, proyecto *Fortalecimiento del Posgrado e Investigación, Innovación y Transferencia de Conocimiento de la Universidad de Valparaíso, para una mayor Inclusión, Diversidad e Internacionalización*  
*UVA22991***

## 1. Antecedentes

En el marco de la implementación del proyecto denominado “Fortalecimiento del Posgrado e Investigación, Innovación y Transferencia de Conocimiento de la Universidad de Valparaíso, para una mayor Inclusión, Diversidad e Internacionalización, código UVA22991”, cuyo objetivo específico No. 3 es “Fortalecer la excelencia y liderazgo de la creación, investigación, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica de la institución, en base al trabajo multidisciplinar y una cultura institucional basada en la inclusión y respeto a la diversidad, para impactar positivamente a nivel territorial, nacional e internacional”, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación (VRII) de la Universidad de Valparaíso (UV) invita a participar en su fondo concursable para proyectos de apoyo a la mantención y proyección de líneas de investigación (“PUENTE”), versión 2023.

Con la finalidad de apoyar a nuestras/os académicas/os y dar continuidad a las líneas de investigación desarrolladas en la Universidad de Valparaíso que se encuentren en periodos sin financiamiento externo, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación (VRII), a través de su Dirección de Investigación (DIUV), invita a participar de la **Convocatoria de Apoyo para proyectos Puente: Fondo de apoyo a la mantención y proyección de líneas de investigación**. El objetivo de la convocatoria es que las investigadoras e investigadores puedan asegurar una continuidad de sus líneas de investigación enmarcadas en fondos concursables, mejorando su competitividad para la siguiente postulación, aun cuando no se hayan adjudicado un proyecto financiado en la última convocatoria de proyectos FONDECYT o Exploración de ANID.

De acuerdo a lo planteado en la ley 21.094 sobre Universidades Estatales en su artículo 5, estas instituciones deben inspirar su quehacer en principios como la no discriminación, la equidad de género, el respeto, la tolerancia, la inclusión y la equidad, como, asimismo, promoción e incorporación de la cosmovisión de los pueblos originarios y migrantes. En este sentido, el presente concurso tiene como objetivo abordar desafíos relacionados claves de la investigación en la actualidad: **Perspectiva de género, inclusión de personas con discapacidad, diversidad cultural y social, y sostenibilidad en el uso de recursos naturales, con impacto regional y nacional, estrategias de internacionalización, y, de manera transversal, excelencia académica.**

Es fundamental reconocer el papel central de la investigación en la generación de conocimiento y en el avance de la ciencia y la tecnología. La investigación de calidad es la única forma de avanzar en el conocimiento de la humanidad, y es esencial para el desarrollo de soluciones innovadoras a los problemas globales y regionales, para garantizar el crecimiento económico, el cuidado ambiental y el bienestar social y cultural. En cuanto a la inclusión y diversidad, es importante que la investigación se realice de manera equitativa y justa, y que refleje las distintas perspectivas y realidades sociales y culturales de nuestra comunidad universitaria y sociedad. Esto, no solo con el fin de lograr un mayor nivel de justicia social, sino también porque la inclusión y diversidad naturalmente enriquecen el universo de ideas, pensamientos e inspiraciones que constituyen la base del avance científico.

En relación al impacto territorial, es fundamental que la investigación aborde los desafíos específicos de las regiones en las que se realiza y que se generen soluciones sostenibles y adaptadas a los contextos locales. Por ejemplo, se pueden citar soluciones para aspectos relacionados con la crisis hídrica, la crisis de vivienda o la de seguridad. También es meta del presente concurso que la investigación promueva soluciones sostenibles e inclusivas a los problemas globales y regionales, y que contribuya a la transición hacia una economía baja en carbono, a la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad, a la mitigación y

adaptación al cambio climático, contaminación de suelo y aire y la problemática de la generación de residuos. En el ámbito de la internacionalización, es deseable que la investigación tenga una perspectiva global y que contribuya al desarrollo de soluciones a nivel internacional.

## 2. Requisitos formales

Las y los postulantes a esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos formales:

- Poseer un contrato vigente con la Universidad de Valparaíso de al menos 22 horas semanales en calidad de contrata o planta.
- No ser Investigador/a Responsable de proyectos FONDECYT Regular y/o de Iniciación vigentes y no tener deudas pendientes con ANID ni con la Vicerrectoría de Investigación e Innovación (informes técnicos y financieros).
- Tener una trayectoria como Investigador/a Responsable de proyectos FONDECYT aprobados con anterioridad (al menos uno).
- Haber postulado al Concurso FONDECYT o Exploración de ANID más reciente y no habérselo adjudicado, o bien, haberse adjudicado un proyecto sin financiamiento.
- No tener vigentes otros proyectos del grupo 1 del concurso PRIN al momento de postular.
- Postular en la siguiente oportunidad a la convocatoria FONDECYT o Exploración con la Universidad de Valparaíso como Institución Patrocinante principal.
- Contar con una carta de apoyo firmada por el/la Director/a de Instituto/Escuela y el/la Decano/a de la Facultad, que compromete el espacio físico y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto de investigación apoyado por el programa.
- Presentar no más de una postulación a la presente convocatoria.

## 3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de doce (**12 meses**), contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo adjudica. La extensión del plazo de ejecución del proyecto se concederá por una sola vez y no podrá exceder de seis (6) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de “el Proyecto”. La extensión debe fundarse en motivos justificados o de fuerza mayor, tales como acontecimientos que afecten el normal desarrollo o finalización del mismo, licencias médicas de los/as investigadores/as, permisos pre y postnatal, entre otros. A la vez, no podrá superar la vigencia del proyecto UVA22991. Para tales efectos el director o la directora del proyecto deberá solicitar al Director de Investigación la respectiva extensión, planteando las causales de las mismas.

## 4. Financiamiento

Los proyectos financiados tendrán un presupuesto de hasta **\$12.000.000 (doce millones de pesos)**. Este monto máximo podría ser reducido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Se financiarán hasta cuatro proyectos PUENTE en esta convocatoria.

**Los ítems financiables corresponden a los siguientes:**

- **Gastos de Operación:** Podrán ser financiables gastos de operación que corresponden a los admitidos en este ítem acorde a lo señalado por el ítem de gastos del Ministerio de Educación, que se indica a continuación:

Subítem	Gastos Elegibles	Descripción del Gasto
Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de acceso y suscripción	Acceso remoto y/o suscripción (temporal) a bibliografía, bases de datos, softwares, dominio web, entre otros pertinentes al proyecto. No implica la adquisición.
Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	Útiles y materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente (suministros de papelería y consumibles) para la implementación del proyecto y sus actividades.

	Material pedagógico y académico	Adquisición, impresión y/o publicación de materiales con fines pedagógicos y/o académico (libros, textos, guías, encuestas, test, manuales, instructivos, y otros), además de productos, insumos de laboratorio o taller (fungibles, partes y piezas menores, repuestos, y otros).
	Servicios de apoyo académico	Servicios asociados a aplicación de encuestas, test, migración de datos, instrumentación y análisis de muestras, edición, traducción, patentamiento y similares.
	Servicios y productos de difusión	Productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la difusión de actividades del proyecto (pendones, afiches, banner, y otros artículos de difusión similares, también pago de insertos o avisaje en medios de circulación nacional impresos o digitales).
	Servicios audiovisuales y de comunicación	Servicios de apoyo audiovisuales y de comunicación, como traducción, transmisión en línea, grabación y edición o similares.
Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas	Tasas asociadas a publicaciones científicas, que tengan relación con los resultados del proyecto.
	Impuestos	Impuestos de internación, y/o de aduana derivados de la compra de equipamiento del proyecto
	Patentes	Derecho de propiedad intelectual.

- **Pago de asistente(s) de investigación:** Personal a honorarios que ejerce funciones de carácter técnico o de apoyo a la investigación durante la ejecución del proyecto. Los honorarios para este personal se asignarán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuesto. No podrán usarse para el pago de asignaciones para el/la investigador/a que postula.
- **Becas de apoyo a estudiantes:** Estudiantes de pregrado y postgrado, con trabajos relacionados a la temática del proyecto. El monto de estas becas dependerá de las horas de participación del/ de la estudiante.
- **Pago de publicaciones:** Solo podrá solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto y en revistas incluidas en la base de datos de la *Web of Science* (WoS) y *Scopus*, de acuerdo a la naturaleza de la disciplina.
- **Bienes de capital:** Un monto de \$7.500.000 estará reservado para la adquisición de equipos.

## 5. Postulación

**Se debe presentar un proyecto de investigación que, por su objeto de estudio, equipo o forma de ejecución contribuya al fomento de al menos uno de los tres aspectos: (1) Inclusión<sup>1</sup>, (2) diversidad o (3) sostenibilidad<sup>2</sup>, que es gestionar los recursos para satisfacer las necesidades actuales, sin poner en riesgo las necesidades del futuro. Esto considerando el desarrollo social, económico y el cuidado del medioambiente, además de incluir aspectos culturales y valóricos considerando así un enfoque integral con impacto local, regional, nacional e internacional en un marco de calidad y excelencia. La inclusión al nivel del equipo podría concretarse con la participación de estudiantes con discapacidad o del espectro autista, a modo de ejemplo.**

La postulación a la convocatoria se realiza a través del correo electrónico [postulaciones.diuv@uv.cl](mailto:postulaciones.diuv@uv.cl) donde se deberá enviar la documentación solicitada a más tardar 21 días corridos contados desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba las bases del concurso.

<sup>1</sup>Para el Ministerio de Educación la **Inclusión** implica hacer viable el ingreso, progreso, rendimiento y egreso de todas y todos los estudiantes, removiendo obstáculos que hagan posible su participación efectiva. La **diversidad** como condición de inclusión no sólo abarca los aspectos socio-económicos, sino también condiciones asociadas a pertenencia étnica y cultural; discapacidad; género y diversidad sexual; entre otras. A partir de esto, se entiende que dentro de la diversidad se contempla la igualdad entre hombres y mujeres,

<sup>2</sup> **Sostenibilidad:** es gestionar los recursos para satisfacer las necesidades actuales, sin poner en riesgo las necesidades del futuro. Esto considerando el desarrollo social, económico y el cuidado del medioambiente, además de incluir aspectos culturales y valóricos considerando así un enfoque integral

**Los documentos requeridos para la postulación corresponden a los siguientes:**

- Formulario de postulación con el resumen o *abstract* del proyecto FONDECYT/Exploración no adjudicado, en castellano o inglés (Anexo No. 1)
- *Curriculum vitae* abreviado en formato libre, con publicaciones y proyectos adjudicados declarados
- Declaración jurada de no tener vigentes y adjudicados otros proyectos de investigación externos del grupo 1 PRIN (Anexo No. 2)
- Carta de apoyo de la Facultad y Unidad Académica
- Evaluación enviada por ANID sobre la postulación al Concurso FONDECYT o Exploración pasado, con los puntajes obtenidos en cada uno de los ítems de evaluación.

**6. Fases y plazos del concurso**

Fases	Plazos
Postulación	21 días corridos desde la apertura del concurso.
Adjudicación y resultados	21 días corridos desde el plazo final de la postulación

**7. Evaluación**

El Comité Evaluador estará constituido por las siguientes personas:

- Vicerrector/a de Investigación e Innovación o quien designe
- Vicerrector/a académico/a, o quien designe
- Director/a de Investigación o quien designe
- Director/a de Innovación y Transferencia Tecnológica o quien designe
- Dos miembros del Consejo de Investigación que no participen de la convocatoria

**Nota: El comité evaluador debe buscar la equidad de género en su composición.**

Para la evaluación de las propuestas serán considerados los siguientes criterios, además de los antecedentes del postulante:

- **Evaluación proyecto FONDECYT (50%):** Posición obtenida bajo la línea de corte del concurso y del grupo de estudio.
- **Evaluación interna Proyecto puente (50%):** Se aplicarán los siguientes porcentajes de evaluación:
- Calidad del proyecto de investigación (60%): considera la novedad, calidad técnica y el potencial impacto de la propuesta.
- Viabilidad del proyecto de investigación (20%): considera la preparación científica del / de la postulante para la ejecución del proyecto, su experiencia en el área, y la disponibilidad de infraestructura y equipamiento necesarios para la ejecución.
- Curriculum vitae del postulante (20%): considera la participación previa del / de la postulante en proyectos y publicaciones y su calidad y cantidad.

El Comité Evaluador establecerá un *ranking* de puntajes de 1 a 5 para cada postulación, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

Nota	Calificación	Criterio
1	Insuficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Suficiente	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Satisfactorio	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.

4	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de manera excelente.

<b>Evaluación FONDECYT/ Exploración</b>	
Se calculará el porcentaje de la nota obtenida del proyecto, respecto al puntaje de corte en el grupo de estudio al que fue postulado en el concurso FONDECYT Regular pasado.	
<i>Nota evaluación Fondecyt</i>	=
<i>(Puntaje obtenido en la postulación FONDECYT/Exploración)/(Puntaje de corte de proyectos adjudicados en el grupo de estudio) x 5</i>	
El cálculo final de la evaluación se calcula mediante la siguiente fórmula:	
<i>Puntaje Final = Nota evaluación Proyecto x 0,5 + Nota propuesta Puente x 0,5</i>	

En el caso que exista un empate de proyectos que se encuentren en la línea de corte, el desempate quedará a criterio del Comité Evaluador, que deberá, en todo caso, dar preferencia a postulantes del género menos representado entre los ganadores de la convocatoria, a postulantes provenientes de facultades que aún no cuenten con propuestas seleccionadas, y a postulantes que no estén recibiendo apoyo de financiamiento a través de otras fuentes al momento de postular. El Comité Evaluador determinará si el proyecto requiere de una certificación institucional de ética, bioética y/o bioseguridad.

## **8. Seguimiento de los proyectos adjudicados**

Una vez adjudicados los recursos, se podrá hacer uso de éstos para el desarrollo de la investigación, los cuales serán administrados a través de la Dirección de Investigación de la Unidad de Convenio de Desempeño y Proyectos de la Prorectoría. No obstante, las personas beneficiarias deberán obtener la aprobación del Comité institucional de ética, bioética y/o bioseguridad, según corresponda, antes de comenzar la ejecución de su proyecto de investigación, de acuerdo a lo determinado por el Comité Evaluador.

Las personas beneficiarias del programa deben informarle a la VRII sobre cualquier cambio de su situación académica o científica, que pudiese afectar el cumplimiento de los requisitos y/o obligaciones del programa. Los/as directores/as de instituto, departamento o escuela donde se desarrollan los proyectos de investigación velarán por el fiel cumplimiento de los requisitos y de las obligaciones de sus beneficiarios. Al finalizar el plazo máximo de ejecución, la/el investigador/a deberá presentar un informe final con los resultados y productos obtenidos, en un plazo no mayor a un mes luego de finalizar el financiamiento.

## **9. Reglamentación en materia de género:**

Forma parte integrante de estas bases la siguiente normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género: a) Decreto Exento N°1302, de 2021, que fija el texto refundido del Decreto Exento N°613, de 2018, sobre "Reglamento de normas de conducta, criterios y protocolos de actuación

para prevenir y enfrentar situaciones de acoso u hostigamiento sexual o sexista”; b) Decreto Exento N°685, de 2018, que aprueba la “Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta”; c) Decreto Exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho de identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; d) Decreto Exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; e) Decreto Exento N°2649, de 2022, que aprueba la “Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso”; y f) Decreto Exento N°291, de 2022, que crea la Unidad de Coordinación de Procesos Disciplinarios, dependiente de la Fiscalía General de la Universidad de Valparaíso. Los/as postulantes, declaran conocer tal normativa por haberlas descargado desde el enlace disponible en la página web <https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos>, de manera que entienden y aceptan expresamente su contenido, obligándose a su cumplimiento.

#### **10. Implementación:**

- La implementación de los proyectos se regirá por la guía de implementación institucional para la ejecución de este tipo de proyectos, aprobada mediante Resolución Exenta N° 48 de 2021.
- Informaciones y postulación a través del correo electrónico [postulaciones.diuv@uv.cl](mailto:postulaciones.diuv@uv.cl).
- Fecha de inicio del programa: Fecha de la Resolución exenta que aprueba las respectivas bases.

Anexo No. 1.

## Formulario de Postulación

---

### 1. Identificación

Nombres y apellidos

RUT

Unidad Académica y Facultad

Horas contractuales semanales

### 2. Línea de Investigación

Disciplina de investigación

Nombre de línea de investigación

Número y título del último proyecto FONDECYT adjudicado

### 3. Subsidio

Monto de apoyo monetario total que se solicita:

#### 4. Resumen/abstract del último proyecto FONDECYT/Exploración postulado

#### 5. Impacto específico. Describa como el proyecto impactará en una o más de las temáticas de a) inclusión, b) diversidad y c) sostenibilidad. Max. 200 palabras.

Anexo No. 2

### Declaración Jurada simple

Yo, \_\_\_\_\_,  
RUT \_\_\_\_\_,  
Académico/a del *Instituto/Escuela de* \_\_\_\_\_,  
Facultad de \_\_\_\_\_ de la Universidad de Valparaíso,  
declaro que no cuento a la fecha de firma con un proyecto externo de investigación del grupo 1 PRIN, ni tampoco haberme adjudicado un proyecto externo de investigación a ejecutarse durante la vigencia de la presente convocatoria.

Firma y fecha

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

**2. PUBLÍQUESE** la convocatoria del Fondo Concursable para Proyectos PUENTE de apoyo a la mantención y proyección de líneas de investigación, enmarcada en el proyecto denominado “Fortalecimiento del posgrado e Investigación, Innovación y transferencia de conocimiento de la Universidad de Valparaíso, para una mayor Inclusión, diversidad e internacionalización UVA22991”, en la página web de la institución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA  
PRORRECTOR**

CCR/SGA/mvp.

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCARLÍA GENERAL – VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN – UNIDAD DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y PROYECTOS – OFICINA DE PARTES.